

EL POPULAR.

*"Cerrad á la lisonja engañadora,
Al furor del poder cerrad los pechos,
Respetad de los Pueblos los derechos."*
CASINIO.

Núm. 2.) MONTEVIDEO JUNIO 28 DE 1832. (Precio 1 real.)

AVISO.

Este periódico se publica en la Imprenta de la Libertad y saldrá una vez á la semana se admiten suscripciones á un real el pliego y se vende en la tienda de Mr. Gard. calle de San Pedro número 150.

EL POPULAR.

El Universal, del 20 y 23 del corriente nos ha hecho un recibimiento propio de él; nos llama ignorantes, anarquicos, y otra porcion de cumplimientos que no estrañamos, pero esté persuadido ese "ilustre escritor" que no nos hemos oíndido con ello, por que los ciudadanos que se dedican al servicio de la Patria, sin otro interés, que el de serle útil, deben despreciar los tiros que le dirija un diarista, de quien há dicho el Sr. Ministro que le toma una crecida subscripcion para que sostenga las medidas del gobierno ¡¡ Triste situacion !!!

Con respecto al juicio que forme el Universal de nuestras producciones, se nos dá muy poco; escribimos para el público, y su fallo es el que apeteceamos.

("Estado actual de la República.")

Continúa el artículo pendiente.

Un gobierno que despojado del apoyo de la opinion pública trata de permanecer en el mando, se haya siempre cercado de confitos, pues los ciudadanos no quieren ni deben prestar su cooperacion á un gobernante, que despreciando los principios y la opinion del pueblo, trate de contradecir esta, tal vez con el solo objeto de propender á sus miras particulares, aun que sea con grave perjuicio del bien jeneral.

En el mismo caso se haya la autoridad que infrinje las Leyes Constitucionales que está obligado á respetar, y en tal caso cremos que un gobernante se há hecho indigno de mandar un Pueblo civilizado,

que sabe hasta donde llega el poder de la voluntad del hombre; asies, que un ciudadano que conosca su posesion y que sepa sus obligaciones no debe prestar su obediencia á semejante autoridad, por que creada ella por la Lcy. desde luego que la há infrinjido há sesado su poder, y la nacion debe elegir otro gobierno que obedeciendo sus preceptos, cumpla y haga cumplir las Lcyes; únicas que deben rejir y particularmente en un pueblo como el nuestro, que es gobernado por el sistema Representativo.

Estas doctrinas adoptadas jeneralmente por todos los pueblos libres, que tienen leyes formadas por sí; no necesitan ningunas reflexiones, para que nuestros conciudadanos se conbenzan de su utilidad; por eso no nos entretendremos sobre una materia que dá lugar para escribir muchas paginas, y tal vez con una exacta aplicacion á nuestras circunstancias; pero dejemos esto á la penetracion de nuestros compatriotas, que ellos sabrán valorar los hechos tales como son en sí.

Por mas indiferente que quiera ser un Oriental al observar la situacion actual de la República, no puede menos que lamentarla, y á la verdad, que un pueblo que há hecho tantos sacrificios por el logro de su libertad, era digno de mejor suerte.

Hoy se haya el país en un estado que no era de esperarse despues de tantas fatigas para conseguir tener instituciones capaces de hacer la felicidad de la nacion; pero nuestro gobierno infrinjendo las leyes, y violando la Constitucion, parece burlarse de los esfuerzos de los ciudadanos amantes del bien de la patria, pues mirando con indiferencia sus consejos, y el interés que se toman por la salvacion de ella, solo trata de abrirse camino por entre el muro de la opinion pública y despreciando esta, ataca la libertad, y seguridad de los ciudadanos ¡¡ Triste situacion de un pueblo, que há agotado su fortuna

sacrificado sus hijos para destronar el despotismo!!

Tal vez no falte quien nos censure por decir estas verdades y nos clasifique de escajerados; pero nosotros mas queremos, que al hablar de la suerte de nuestra querida Patria, se nos de este titulo que el de indolentes, y preferimos que todo se nos atribuya, ántes que someternos á esa resignacion humillante de los esclavos, ó de la estúpida insensibilidad de los autómatas; á mas de que, siendo exactos los hechos, no deben de callarse. ¡Y quien podrá ser indiferente, al recordar los pasos del actual gobierno!

Recordemos las reconvenções á los empleados que votaron contra la lista del ministerio para alcalde ordinario, el remite del martillo de la aduana concediendo privilegios, la destitucion de una porcion de empleados, y otros hechos q' ya cansa el repetirlos, y conoceremos cual es la marcha del ejecutivo; observemos la infinidad de asesinatos cometidos en la campaña, la degollacion de la guardia de la frontera, la leva del 16 del corriente, las tropelias cometidas por la tropa destinada al servicio de la policia, en los pueblos de San Jose, Canelones, Rocha, Cerro Largo & y nos convenceremos de las garantias que el ofrece.

A estos, y otros muchos hechos q' pudiéramos citar, no se puede responder sino con la confusion y el silencio, ó lo que es lo mismo, con despreciables evaciones arrancadas de una conciencia agitada q' en su delirio á cada momento arguye que se ultraja el patriotismo, que se incita á la anarquía, que se acrimina la ignocencia, y con un ciento de espresiones dictadas por la adulacion y el crimen, como si lo que se escribiese, fuera para un pueblo invicil, que no supiera formar la opinion segun son los hechos.

(“Continuará.”)

HACIENDA PUBLICA.

(Continuacion.)

No es con palabras falsas, ni con escritos inesactos con lo q' se convence al pueblo; la razon, la verdad y los hechos mismos es el mejor garante para ser creído; así es, que no es el informe del poder ejecutivo presentado á la cámara de diputados el 18 de Mayo, el que convence á los ciudadanos del verdadero estado de la hacienda pública, porque si fuese cierto lo q' allí se dice ¡q' distinta sería nuestra situacion! ¡cuantos males q' sufrimos podria-

mos evitar! ¡cuantas medidas que se censuran no se hubieran tomado! Pero que diferente es en la realidad la situacion del tesoro á la que se nos quiere hacer creer!!

Si estamos á los documentos oficiales y á los periódicos redactados en sosten de las medidas del ejecutivo, deberíamos creer que el erario no debía á nadie; que el gobierno marcha sin tropiezos en el ramo de hacienda; que las rentas de la nacion sobran para el pago de sus gastos & c. Pero esto será cierto? Y qué es lo que vemos todos los dias? ¡Bien fácil es el decirlo, aunque pese á ciertas personas!

Se solicitan vender las propiedades públicas, se ve contraer empréstitos, permanecen impagos los empleados, y se aumenta el descrédito de la autoridad. ¿Y se querrá que no se dude de lo que se dice al público, ya oficial ó semi-oficial? ¿Y con q' derecho pretenderán q' ses le crea cuando á cada rato se falta á la verdad? ¿Y un ministerio que obra de este modo podrá jactarse de haberse captado la renevolencia pública? ¡El Patriota y el Universal, tal vez dirán que sí, pero de ellos no pasará!

En los momentos que tanto se ensalsa la habilidad del ministerio, y que se asegura que ha librado al pais de una crisis peligrosa, nos es en extremo estraño que el gobierno haya pasado á la cámara de diputados un proyecto pidiendo se le faculte para vender hasta 25000 pesos, de las propiedades destinadas al pago de la deuda flotante; y si por desgracia el fuese aprobado, sería mas q' bastante para concluir con nuestro crédito espirante.

No es ciertamente necesario el ser un gran economista para convencerse de esta verdad; y vasta tener una sana razon y un juicio comun para convencerse tambien, q' si el proyecto no hace aparecer al ministerio lleno de ignorancia, envilece al pais como un deudor de mala fe, que faltando á sus compromisos mas sagrados, mira con desprecio los derechos de sus acreedores.

Perteneciendo el proyecto al ramo de hacienda, y dedicado este artículo á su examen, vamos á hacer algunas ligeras observaciones sobre él.

La ley de 17 de Mayo del año ppto. aplicó al pago de la deuda flotante, las tierras de propios, las del exido, y todos los edificios y terrenos que se consideran innecesarios dentro de la capital; y por el proyecto se solicita permiso para vender parte de esas propiedades, sin que se halla pagado la deuda, y teniendo de

perdida los billetes de la flotante un 76 por ciento (y nosotros quisieramos que se nos digese: ¿con qué facultad, ó con qué derecho puede un deudor disponer de una alhaja hipotecada, sin haber pagado lo que debía? ¿Y un gobierno que esto pretende, puede jactarse de la religiosidad de sus compromisos? ¿Es de este modo como se adquiere el crédito? Y si hoy tienen los billetes de pérdida un 76 ¿Cuanto tendrán en disminuyéndose las garantías con que se contaba? ¿Y será posible que esto se pretenda en los instantes en que se trata de establecer un libro de fondos públicos? Y cuando el gobierno se propone dar un paso tan impolitico, vendiendo unas propiedades hipotecadas de un modo tan solemne, para subvenir á los gastos del día, ¿no es un testimonio inequívoco de su falta de crédito? ¿No demuestra lo apurado de su situacion? ¿No es anunciar que la bancarrota es inevitable? ¿Y se quiere mas pruebas de lo que hemos dicho en el número anterior?

“La nacion (dijimos) marcha á su ruina, sino se mejora el ramo de hacienda,” hoy lo repetimos, y todo el mundo está convencido de esta verdad: ¿pero las medidas que propone el ministerio podrán mejorarla?

En nuestra opinion la empeora; y aun suponiendo que las propiedades que se tratan de enagenar no estuviesen afectas á ningun pago, siempre que ellas se vendiesen, consideramos ser una medida funesta, porque cuanto menos garantías tenga la nacion que dar, menos crédito tiene; á mas un gobierno sin opinion y que se haya exausto de recursos ¿con qué ventajas podrá enagenar esas propiedades?

Un gobierno cuanto mas apurado esté; cuanto mayor es el conflicto en que se haya, cuanto mas grande sea la crisis en que le colocan sus necesidades, tanto menos debe enagenar las propiedades públicas, por que pretendiendo ocurrir á los gastos del momento malvarata los intereses nacionales; por que aunque haya muchos que quieran comprar, todos quieren sacar el partido mas ventajoso de sus angustias, y esperan que en sus apuros podrán comprar por uno, lo que vale diez. Y siendo esto tan cierto, ¿cuantos miles de pesos seria necesario enagenar para poder recibir los 25000? ¿Y sino fuesen estos apuros habria sufrido el Estado la pérdida que ha tenido en los remates hechos por el ejecutivo? Se hubiera rematado la pesca de lobos en

8000 pesos, cuando habia quien diera 16000 y mas? Ciertamente que no. Por estos motivos, por la falta de crédito en el gobierno, y sobre todo por estar esas propiedades afectas al pago de la deuda flotante, esperamos que los señores representantes desearán ese proyecto; pues si él fuese aprobado, tendrían los acreedores del Estado motivos para clasificar al país lo mismo que un fallido que se apresura á tender todo lo que tiene, para extraerlo de la fiscalia de los acreedores, y véase lo que valdria esto! Perdámos en horabuena lo que es nuestro, dice un escritor, pero no toquemos lo que no nos pertenece.

(“Continuará.”)

Por la constitucion del Estado corresponde al presidente de la República proveer los empleos civiles y militares conforme á la constitucion y á las leyes, y como ni en una ni en otras hallamos encontrado que se le faculte para el nombramiento de cónsules, nos parece que no ha debido expedirse el decreto publicado en el Patriota de 26 del corriente que dice: “queda nombrado cónsul general de la República en el Reino Unido de la Gran Bretaña, el señor D. Federico Delisle.

Nosotros creemos, como el gobierno, que será muy necesaria la existencia de un agente mercantil en aquel país, pero tambien creemos que para que exista, debe ser nombrado como corresponde, y en conformidad de una ley.

Lo mismo decimos con respecto al aviso mercantil que anuncia haber sido nombrado vice-Cónsul de esta nacion en la ciudad de Santos del Imperio del Brasil el Sr. D. Jose M. Largacha; pues aunque ambas resoluciones muestran el interés que se toma el gobierno en proteger nuestro comercio, debe siempre respetar las Leyes, y no olvidarse que en nuestro país no tiene el ejecutivo mas atribuciones que las que ella misma le concede.

CORRESPONDENCIA.

Sr E. del Popular.

Aun que nosotros no acostumbramos escribir para el público, hoy nos hayamos en la necesidad de hacerlo, por medio del periódico de Vds, sobre un asunto que lo

cremos de la mayor importancia, y que nos afecta de muy serca á nosotros los juvenes.

Es el caso pues, que el finado Dr. Pettea Castellano, al morir dejó instituida una Biblioteca publica para el pueblo de Montevideo, la que se estableció en tiempo de los Orientales; mas habiendo entrado los portugueses á esta plaza, y hallando por conveniente que nosotros permanecieramos en la ignorancia, la echaron abajo concluyendo con ella ó con la mayor parte de los libros, pero respetaron todas las otras disposiciones que el fundador ordenó en su testamento; así es que se habian podido juntar algunos fondos, con el objeto de poderla establecer de nuevo.

En este estado estabamos, cuando supimos que el actual gobierno habia tomado intervencion en su manejo, y se nos ha asegurado que lo primero que hizo fué obligar al bibliotecario y albacea á que pagase 50 pesos mensuales, á un empleado que se le antojó nombrar, y que en nuestra opinion para nada hace falta; mas hoy se asegura otro hecho de mucha mas trascendencia, pues se dice, y nosotros lo creemos, que el ejecutivo se ha echado sobre una cantidad de 7 á 3000 patacones que habia para componer la casa y para comprar libros, y como nos parece que el gobierno no puede hacer semejante atentado, nos dirigimos á Vs. con el objeto de preguntarles lo que haya sobre el particular, por que nos parece que por el testamento del fundador no tiene el gobierno ninguna intervencion en este asunto, y aun que la tubiese, cremos que no debia atacar de este modo á un establecimiento tan útil, como necesario, y que tanto influye sobre la ilustracion de la juventud.

Es por esto que suplicamos á V. digan algo sobre el particular, y principalmente sobre los puntos que arriba indicamos á lo que le quedarán agradecidos.

Unos juvenes Montevideanos.

GONTESTACION.

Habiendo averiguado los hechos á que se refieren los señores corresponsales, hemos sabido ser cierto que el gobierno nombró un empleado para la Biblioteca como tambien que ha tomado en calidad de empréstito 7270 pesos de los destina-

dos para la composicion de la casa y comprar libros.

Tambien sabemos que por el testamento del finado Perez Castellano, no se le dá ninguna intervencion al ejecutivo en el manejo de los fondos destinados á la Biblioteca, ni se le faculta á los Albaceas para que los puedan destinar á otro objeto que en beneficio de ella misma, así es que el bibliotecario y albacea no ha podido hacer empréstamo al gobierno, y el debe no solo ser responsable de las cantidades que le haya entregado, sino tambien ser estrañado por una condescendencia que le hace aparecer como poco celoso en el cumplimiento de las determinaciones del testador.

S. E. del Popular.

En la sesion del senado de ayer, el señor D. Damazo Larrañaga, ha hecho una mision para que el señor D. Luis Perez, continúe por dos años mas en el desempeño de las funciones de senador, fundándose, que ha estado una porcion de tiempo desempeñando la presidencia; y por mas respecto que me deba aquel señor no puedo menos de ocurrir á su periódico para decir mi opinion.

El artículo 29 de la constitucion dice que los senadores, serán renovados por terceras partes cada bienio, decidiéndose por la suerte quienes deben salir en el primero y segundo bienio. La suerte pues ha decidido que el señor Perez, permanezca dos años solamente y de ningun modo puede ser reelecto, ni estar mas tiempo que el que le señala la constitucion, haya estado ó no desempeñando sus funciones, porque si un motivo tan pueril, fuese bastante para infringir la carta, mañana podria decir el presidente de la Republica que habiendo estado enfermo y la mayor parte del tiempo en campaña, debia de permanecer otros cuatro años en la presidencia, y he aquí un modo muy bonito de hacerse hombre vitalicio en un empleo sin poderlo ser.

“Un amigo del señor Larrañaga.”